



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1492-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en sesenta y cinco (65) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con el Oficio N° 305-2018-UNHEVAL-FDyCP-D, remite al Vicerrectorado Académico la Resolución N° 196-2018-UNHEVAL-FDyCP/CF, con la que se autoriza a los alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que se encuentran inscritos en la relación adjunta, a participar en el XV Congreso Nacional de Derecho Penal y Criminología y al II Congreso Internacional de Derecho Penal, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, del 16 al 21 de octubre de 2018; designando al Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara, como docente asesor de los estudiantes participantes; asimismo solicita el uso del vehículo interprovincial, un chofer, viáticos y dotación de combustible;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 3052-2018-UNHEVAL-VRACAD, deriva el documento para a la Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, quien con Elevación N° 521-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, adjunta el Oficio N° 345-2018-J-UT/OFAPO, con el cual el Jefe de la Unidad de Transporte informa la disponibilidad del minibús JAC EGV 169 y el conductor Teodoro Crisanto Apac, para el viaje a la ciudad de Lima; indicando que se requiere viáticos por seis días, combustible y una bolsa de viaje por S/. 200.00 para gastos de peaje e imprevistos, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal caso contrario la delegación asumirá los gastos;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1384-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0825-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 0209-2018-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el sado disponible para otorgar una asignación económica al conductor;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9180-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** el USO del minibús JAC de placa de rodaje EGV 169, de propiedad de la UNHEVAL, del **16 al 21 de octubre** de 2018, conducido por el servidor TEODORO CRISANTO APAC, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, para trasladar a la ciudad de Lima, a una delegación de la Facultad de Derecho y Ciencias políticas, cuyos nombres se detallan en una relación adjunta, a cargo del docente Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara, con la finalidad de que participen en el *XV Congreso Nacional de Derecho Penal y Criminología y al II Congreso Internacional de Derecho Penal*. Para lo cual se le **OTORGA al conductor una asignación económica** (23.21.22) de **S/. 650.00** (seiscientos cincuenta con 00/100 soles), afecto a la Meta 37 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el Director General de Administración adopte las acciones para la dotación de combustible.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL